

Objeto:

Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario.

Período auditado:

7 de diciembre de 2023.

Normativa relevante:

- Ley N° 2.627.
- Res. N° 36-ENTUR/22.
- Res. N° 68-SGCBA/22.

Equipo auditor:**Auditor Titular:**

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Operativo**Coordinación de****Auditorías:**

Lic. SZTYRLE, Federico.

Auditoras:

Dra. OSANO, Carolina.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° I 01/24****Ministerio de Desarrollo Económico****F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627.****Presidencia****DGPTU, DGDTU y DGIMO****Alcance:**

La auditoría se efectuó en el plazo comprendido entre el 18° de diciembre de 2023 y el 14 de marzo de 2024, comprendiendo los siguientes procedimientos:

- Análisis de la normativa aplicable.
- Apertura de los Expedientes Electrónicos N° 7.979.035-GCABA-UAIENTUR/24, N° 7.977.162-GCABA-UAIENTUR/24, N° 7.979.446-GCABA-UAIENTUR/24 y N° 7.979.775-GCABA-UAIENTUR/24, y verificación de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 68-SGCBA/22, entre los cuales se destacan: arqueo integral de fondos y valores, cierre de libros, corte de la documentación emitida en el sistema SADE, baja de token del funcionario saliente, baja de su usuario SADE, verificación de saldos bancarios y estado de la ejecución presupuestaria, detalle de la nómina de personal y contratos vigentes, verificación de la presentación de declaraciones juradas requeridas y del Informe de gestión del funcionario saliente, entre otros.
- Verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se destaca que de la revisión efectuada no surgieron observaciones relacionadas con el objeto de la presente auditoría.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas realizadas por esta UAI, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario, se concluye que se ha alcanzado un muy satisfactorio grado de cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-SGCBA/22 por parte de las reparticiones auditadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto Imprevisto N° 001/24: “Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario.”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.